

Boletín Número 132  
Toluca, México, a 9 de julio de 2017

### **ABRE IEEM REGISTRO PARA ASPIRANTES A VOCALES**

- ***El registro se realizará en forma electrónica a través de la página web del Instituto ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)) del 10 al 15 de Julio de 2017.***

A partir de este lunes, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) abrirá el sistema de registro para realizar la solicitud de ingreso a quienes estén interesados en ocupar uno de los 135 cargos eventuales de tiempo completo como Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización Electoral o Vocal de Capacitación en las juntas distritales; o uno de los 250 cargos eventuales de tiempo completo como Vocal Ejecutivo o Vocal de Organización Electoral en las juntas municipales.

El sistema de registro estará disponible en la página electrónica del Instituto ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)) de las 10:00 horas de este lunes 10 de julio y hasta el sábado 15 de julio de 2017 a las 16:00 horas, en horario continuo, el cual se realizará en dos fases.

En la primera será necesario tener una cuenta de correo electrónico y acceso a Internet. Al llenar los espacios con los datos solicitados, se enviará al correo electrónico de los solicitantes un aviso de autenticación, el cual contendrá un usuario y una contraseña que deberán ingresar para poder continuar con la segunda fase del registro, misma que estará dividida en tres apartados: datos personales, antecedentes académicos y antecedentes laborales, y será responsabilidad de los solicitantes, verificar las bandejas de entrada y correo no deseado en su cuenta de correo electrónico.

La segunda fase del registro, se concluirá al llenar todos los campos obligatorios de la solicitud de ingreso electrónica y de la carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, por lo que los solicitantes deberán remitir como archivos adjuntos en formato JPG o PDF los siguientes documentos: la credencial para votar vigente y el comprobante de estudios de licenciatura concluida (documento o constancia que avale la cobertura del 100 % de créditos del plan de estudios, certificado total, acta de examen recepcional, título

o cédula profesional), asegurándose de enviarlos con una calidad aceptable de imagen que permita revisar los requisitos establecidos en esta etapa.

Al finalizar el registro electrónico, se imprimirá la carta declaratoria bajo protesta de decir verdad en un tanto y la solicitud de ingreso en dos tantos; una solicitud se entregará junto con la carta en la recepción de documentos probatorios y la otra será conservada por los solicitantes como comprobante a presentar en las etapas subsecuentes del concurso.

La ciudadanía interesada en participar deberá ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquirir otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; tener más de treinta años de edad al día de la designación y poseer, al día de la designación, estudios concluidos de licenciatura.

Deberá ser originario del Estado de México o contar con una residencia efectiva en el distrito o municipio, según corresponda, de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses; no haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación; no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido en los cuatro años anteriores a la designación, entre otros.

Asimismo, la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral (UTAPE) y la Unidad de Informática y Estadística (UIE), proporcionarán atención de lunes a sábado en un horario de 10:00 a 17:00 horas durante el periodo de registro a la ciudadanía interesada.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**